



## RESUMEN MESA SECTORIAL 26 DICIEMBRE 2013

1.- Se aprueba el acta correspondiente al 16 de diciembre de 2013, y nos aportan borrador de la mesa del 19 de diciembre.

2.- La Subdirectora General de RRHH comenta las alegaciones recogidas e incorporadas al borrador de jornada.

La jornada quede como sigue:

- 1657,5 h anuales, que corresponden a 221 jornadas multiplicadas por 7,5 h.
- 1480 h. correspondientes al turno nocturno
- 1544 h. correspondientes al turno rotatorio
- Las vacaciones se podrán disfrutar, hasta el 31 de Enero del año siguiente.
- En la resolución se introduce la disposición adicional cuarta, publicada en el BOE de 21 de diciembre, donde se recoge los cuatro días por asuntos particulares.
- El DGRRHH aclara que la resolución de jornada, estará en vigor mientras que no se produzcan modificaciones.

En el turno de palabra, AMYTS se reitera en que la resolución de jornada debe de ser para el año 2014, pareciéndonos que la duración ilimitada en el tiempo no es lo más adecuado y pone de nuevo de manifiesto nuestro desacuerdo.

- Manifestamos nuestra disconformidad con que el DIA DE LIBRE DISPOSICIÓN, recientemente aprobado, no sea contemplado en la jornada del SUMMA y SAR.

Una vez realizados los turnos de palabra de las distintas OOSS, la Administración cierra la negociación de jornada sin acuerdo.

### 3.- Ruegos y preguntas

AMYTS, comunica su disconformidad y preocupación por la forma y aplicación de las renovaciones, que se está haciendo en AP, al haber otorgado a los D. de Centro, todas las prerrogativas para realizarlos.

Denunciamos la renovación de un pediatra del H. de P. de Hierro, que ha pasado de tener contrato al 100% a un contrato al 50%, como ejemplo de aplicación arbitraria. Hay más casos, tanto de no renovaciones como de cambios de horas contratadas.

La Administración responde que son las OOSS, las que azuzan a los trabajadores. Que los Jefes son Jefes y deben de asumir sus responsabilidades.

No hay problemas, los trabajadores están contentos, y se adaptan al momento que es.

Se controlan todas las renovaciones y si surge algún problema se corregirá, pero lo importante es el resultado.

Reitera lo comentado en la reunión del día 19: las renovaciones dependen de los Jefes de Servicio, Supervisoras y subdirecciones, en hospitales, en AP de los D. de Centro y el SUMMA, de la Dirección del Centro.

En resumen, cierre unilateral de jornada sin limitación temporal, imposición clara y falta de negociación. La administración confirma que las contrataciones y las interinidades se harán según los criterios que ellos han comunicado, dejando sin efecto los acuerdos previos.